



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos) del día 14 (catorce) de Diciembre del año 2013 (dos mil trece), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa Convocatoria por escrito, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los Artículos 71 Fracción I y 74 del Reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha Ley. Continuamente el Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, procede a tomar lista de asistencia y AL ESTAR PRESENTES 11 (ONCE) DE LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO, SE CERTIFICA Y DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, siendo válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: **PUNTO NUMERO UNO.-** Lista de asistencia y en su caso certificación de quórum legal. * **PUNTO NUMERO DOS.-** Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **PUNTO NUMERO TRES.-** Lectura de actas número 27, 28 y 29 de fechas 31 de Octubre, 11 de Noviembre y 1 de diciembre todas del presente año 2013 (dos mil trece), en su caso aprobación y firma de las mismas. * **PUNTO NUMERO CUATRO.- LECTURA DE COMUNICADOS Y DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA:** * **Cuatro Punto Uno.-** Cuenta del escrito de fecha 08 de Noviembre del 2013, suscrito por el C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CORNELIO, Secretario General del Sindicato Democrático del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita la JUBILACION VITALICIA al 100 % con sus respectivos incrementos anuales del C. GERMAN HERNANDEZ HERNANDEZ, en virtud de que ha venido padeciendo una enfermedad cardiaca llamada INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA Y BRADICARDIA SINUSAL, imposibilitándolo para seguir laborando, según constancia medica expedida por el Médico General Jorge Barajas Elizondo del Hospital Comunitario de este Municipio de Sayula, Jalisco. * **Cuatro Punto Dos.-** Cuenta del escrito de fecha 08 de Noviembre del 2013, suscrito por el C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CORNELIO, Secretario General del Sindicato Democrático del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, solicitando la JUBILACION



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



refrescos con motivo del Baile amenizado por la Banda MS el día 12 de ese mismo mes y año, **ingresos por los pagos de derechos Municipales por la Instalación de los Juegos Mecánicos y Palenque de Gallos** en el Centro Regional de Comercio(tianguis), y la de todos aquellos ingresos que se hayan obtenido con motivo de los eventos realizados en el marco del Carnaval Sayula 2013 y en su defecto la expedición de constancia por escrito de la inexistencia de tales ingresos a las arcas municipales, según se desprende en el escrito de cuenta.

***Cuatro Punto Seis.-** Se solicita autorización a este pleno para que se faculte al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves para que este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 135, 139, y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco; así como también para que formule la resolución Correspondiente respecto del recurso de REVISION número REV/02/13 el cual se conformó en virtud de que la C. María Guadalupe Curiel González, con fecha 28 de Octubre del 2013 interpuso RECURSO DE REVISION, en contra de una Resolución Administrativa sin precisar la fecha de la misma en su escrito de cuenta, dictada por la Titular del Juzgado Municipal.

*** PUNTO NÚMERO CINCO.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES O FRACCIONES: * Cinco Punto**

Uno.- Solicitud de AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE GONZÁLEZ FIGUEROA y/o Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves y/o Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo de manera conjunta o separada para que concurren a la **celebración del Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado de Jalisco para la implementación y operación el Programa Mochilas con los Útiles en el Municipio**, sin que a la suscripción del mismo falte el Presidente Municipal, en el que el Ayuntamiento se comprometa a aportar la cantidad de mochilas y útiles escolares equivalentes a los recursos monetarios que serán calculados en base a la cotización por paquete, cuya cantidad es la siguientes: Numero de paquetes preescolar 945, total preescolar \$ 67,094.60; número de paquetes primaria 2.090, total primaria \$ 299.809.9; número de paquetes secundaria 1008, total secundaria \$ 191,940.10; Suma total \$ 558,844.70, y se autorice además a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco proceda a retener las participaciones federales y Estatales en pagos diferidos durante 6 seis a partir del mes enero del 2014 (dos mil catorce), que en derecho le corresponden al municipio, lo anterior para ser destinados a cumplir con los proyectos y acciones de dicho programa derivados de tal convenio. ***Cinco Punto Dos.-** Solicitud de Autorización para facultar al

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa, Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo para la suscripción en Representación de este Ayuntamiento del Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores "INAPAM", por conducto del Lic. Jorge Luis Castillo Quintal en su carácter de Subdirector Jurídico, así como también para estar en posibilidad de suscribir un convenio con la misma institución por conducto de la C. Araceli Escalante Jasso en su carácter de Directora General, lo anterior para convenir en conjuntar Acciones de la Política Pública Nacional para la observancia de los derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado conforme a su planeación y aplicación, con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas Adultas en el Municipio de Sayula, Jalisco y en particular que el Municipio le otorgue un descuento en el pago del Impuesto Predial y Agua Potable a todas las personas adultas que presenten su Tarjeta "INAPAM" siempre y cuando estén a su nombre la cuentas de Inscripción; así como también para contribuir para la instalación de la Representación Municipal del INAPAM en este municipio respectivamente. ***Cinco Punto Tres.-** Solicitud de: **PRIMERO.-** Autorización para facultar al Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa, Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, Encargada de la Hacienda Pública Municipal para la suscripción en Representación de este Ayuntamiento del Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco; por el cual el Gobierno del Estado asigne y transfiera al Municipio Recursos Hasta por \$ 1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), en el marco de Programa FISE 2013; **SEGUNDO.-** Autorización para destinar dichos recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a la construcción y pago de Tanque de almacenamiento de 120 M3 en la Localidad de El Reparó; **TERCERO.-** Autorización para recibir los recursos asignados y Transferidos por el Gobierno del Estado al Municipio conforme al convenio que se suscriba, y se instruya a la encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede y **CUARTO.-** Se autorice al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de Incumplimiento de dicho Convenio. ***Cinco Punto Cuatro.-** Solicitud de Autorización para facultar al Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa, Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, Secretario General Lic.



SECRETARIA GENERAL

Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin:
 Receiba Contratos
 [Other illegible signatures and marks]

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]



Paulino Villalobos Arroyo para la suscripción en Representación de este Ayuntamiento del Acuerdo de Coordinación de Acciones con "FOJAL" por tiempo indefinido, con el Objeto de que el municipio realice funciones de promoción, recomendación, formalización, Gestión de recuperación de cartera y supervisión, con relación a los créditos que se otorguen a los micros y pequeños empresarios de su área de influencia, de acuerdo con las reglas de operación vigentes a los Programas de Fojal. ***Cinco Punto Cinco.-** Análisis, estudio y en su caso aprobación de la creación del Organismo Municipal Descentralizado denominado Patronato Organizador del Carnaval Sayula en el Municipio de Sayula, Jalisco, en los términos del Título Quinto Capítulos I y II y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco y en su defecto la aprobación del Reglamento u Ordenamiento Municipal que lo regule. ***CINCO PUNTO SEIS.-** Análisis, Estudio, y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del 2014. *** PUNTO NÚMERO SIETE.-** Asuntos Generales. ***PUNTO NÚMERO OCHO-** Clausura.* Dicho lo anterior hace uso de la voz el Secretario General para hacer del conocimiento de todos los integrantes del Pleno y a su vez solicitar se apruebe la modificación en el punto 5.1 referente al Programa de mochilas con útiles sobre el total de paquetes y montos a liquidar, esto porque el C. Miguel González quien funge como enlace y encargado de dicho programa informo al propio secretario de dicho error después de ya haber sido entregado el presente orden del día con las convocatorias a la sesión, de igual forma solicita se apruebe que en el punto 5.2, se anexe que será la firma de dos convenios con INAPAM, uno por conducto del Lic. Jorge Luis Castillo Quintal en su carácter de Subdirector Jurídico, y otro por conducto de la C. Araceli Escalante Jasso en su carácter de Directora General. Dicho lo anterior hace uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas quien solicita se SUPRIMAN LOS ASUNTOS GENERALES del orden día de la sesión a desarrollarse, esto por considerar que debe darse mayor prioridad al análisis y resolución de los puntos ya establecidos en especial al 5.6. por lo que una vez analizadas las anteriores propuestas el Secretario General, pone a consideración la aprobación del **orden del día** con tales modificaciones, mismo que es **aprobado por mayoría con 10 votos a favor** por parte del Ciudadano Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, **con una abstención** por parte de la Regidora Emma Ventura Cortes. Por



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 Rosalba Contreras R.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



lo que dando continuidad a la presente sesión de Ayuntamiento se procedió a su desahogo como sigue: **PUNTO NUMERO UNO.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. **PUNTO NÚMERO DOS.**- Este ya se desahogó de igual manera que el punto anterior. **PUNTO NÚMERO TRES.**- Para el desahogo de este punto el Secretario General solicita la dispensa de la lectura del ACTA NÚMERO 27, de fecha 31 (treinta y uno) de Octubre, del presente año, por ya haber sido entregada con anterioridad para su análisis correspondiente, por lo que al no haber correcciones por hacer, pide la aprobación y firma de la misma. Por lo que el Pleno del ayuntamiento tiene a bien aprobar por unanimidad de votos el acta en comento en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. De igual forma el Secretario General solicita se conceda la omisión de la lectura de las actas números 28 y 29, de fechas 11 de Noviembre y 1 de diciembre del 2013 (dos mil trece), por ya haber sido firmadas al términos de las mismas sesiones y a su vez entregadas con anterioridad a los Regidores para su análisis correspondiente. Dicho esto el Pleno del Ayuntamiento tiene a bien aprobar las actas en comento en su forma y contenido, en lo general y en lo particular para los efectos legales correspondientes por unanimidad de votos.

*** PUNTO NUMERO CUATRO.- LECTURA DE COMUNICADOS Y DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-**

Para el desahogo de este punto el Secretario General da lectura al escrito de fecha 08 de Noviembre del 2013 Suscrito por el C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CORNELIO, Secretario General del Sindicato Democrático del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, Solicitando la JUBILACION VITALICIA al 100 % con sus respectivos incrementos anuales del C. GERMAN HERNANDEZ HERNANDEZ, en virtud de que ha venido padeciendo la enfermedad Cardíaca llamada INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA Y BRADICARDIA SINUSAL, lo cual lo imposibilita para seguir laborando, según constancia Medica expedida por el Médico General Jorge Barajas Elizondo del Hospital Comunitario de este Municipio de Sayula, Jalisco. Por lo que una vez que fue escuchada la presente solicitud. Hace uso de la Voz el Regidor Martin Cuevas Pérez, quien propone que para efecto de dar cumplimiento al procedimiento de Ley, DICHA SOLICITUD SEA TURNADA A LA SINDICATURA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE RINDAN EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE y se establezca el sustento Jurídico de la misma y en la próxima sesión de ayuntamiento sea analizado y discutido para su aprobación. Dicho lo anterior el Secretario General somete a votación del Pleno la **propuesta** planteada por el Regidor, misma que es **aprobada por unanimidad de votos.** *

Cuatro Punto Dos.- En el desahogo de este punto el Secretario General da cuenta



[Handwritten signature]

Residencia Contreras



del escrito de fecha 08 de Noviembre del 2013 Suscrito por el C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CORNELIO, Secretario General del Sindicato Democrático del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, Solicitando la JUBILACION VITALICIA al 100 % (cien por ciento) con sus respectivos incrementos anuales del C. PEDRO PARRA PARRA, en virtud de que ha venido padeciendo la enfermedad Degenerativa llamada GONARTROSIS BILATERAL MAS ESPONDILOARTROPIA, lo cual lo imposibilita para seguir laborando, según constancia Medica expedida por el Doctor en Ortopedia Adrián Flores Larios del Hospital Comunitario de este Municipio de Sayula, Jalisco. Por lo que una vez que fue escuchada la presente solicitud. Hace uso de la voz el **Regidor Martin Cuevas Pérez**, quien propone que de igual forma que el punto anterior y para efecto de dar cumplimiento al procedimiento de Ley, **dicha solicitud sea turnada a la Sindicatura Municipal y Dirección Jurídica para que rindan el Dictamen Legal Correspondiente y se establezca el sustento jurídico de la misma y en la próxima sesión sea analizado y discutido para su aprobación.** Por lo que dicho lo anterior el Secretario General somete a votación la propuesta planteada por la Regidora, la cual es **aprobada por mayoría con 10 votos a favor** por parte del Ciudadano Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, y a su vez la **Regidora Emma Ventura Cortes** quien manifiesta que su voto es en contra de dicha propuesta y a favor de que se le otorgue la Jubilación al trabajador Pedro Parra Parra, sin necesidad de que se turne la misma a la Sindicatura y Dirección Jurídica de este ayuntamiento, por considerar que el diagnóstico del Dr. Adrián es correcto y con eso se justifica lo solicitado. * **Cuatro Punto Tres.-** Para el desahogo de este punto el Secretario General da cuenta del escrito recibido el día 29 de Octubre del 2013, en la Secretaria General, suscrito por la C. Margarita Abán Pinto, solicitando al Pleno de este Ayuntamiento se le conceda en Arrendamiento el local Número 124 del área de comida del exterior del Mercado Municipal Benito Juárez de esta Ciudad, lo anterior en virtud de haberse declarado la rescisión del arrendamiento otorgado a favor de la C. Eloísa Núñez Abán mediante resolución dictada por la Juez Municipal María Goretti Contreras Márquez, dentro del expediente administrativo número JM/782/2012 con fecha 14 de Octubre de la presente anualidad. Así mismo hace del conocimiento al pleno con la autorización del presidente que en la fecha que indica la promovente, la Juez Municipal dicto resolución administrativa

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin, including the name Rosalba Contreras F.]



resolviendo que la parte actora en dicho Procedimiento a decir la Oficialía Mayor Administrativa Municipal acredito la Existencia de Irregularidades y Violaciones al Reglamento de Mercados y Tianguis de este Municipio, en sus artículos 7, 18 en su fracción IV y 23, Respecto del local número 124 del Área de comida del Mercado Benito Juárez de esta Ciudad arrendado por este Ayuntamiento de Sayula, Jalisco a la C. Eloísa Núñez Abán, mientras que ésta no acreditó las defensas que hizo valer, y por tanto declaro la rescisión automática de dicho arrendamiento que se le hizo de tal local, recobrando de esta forma el Ayuntamiento en cita la Potestad de poder dar en arrendamiento el citado local a la persona que estime conveniente, siempre y cuando cumpla con los ordenamientos Municipales. Haciendo uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez a efecto de manifestar que en base al Reglamento de la Administración Publica y Buen Gobierno, el ayuntamiento cuenta con la facultad para otorgar el arrendamiento tal y como se mencionó anteriormente. Es por tanto que una vez que fue analizado y discutido lo peticionado, **EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CON 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR** por parte del Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas **Y DOS ABSTENCIONES** por parte de las Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador, **OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL LOCAL NÚMERO 124 DEL ÁREA DE COMIDA DEL MERCADO BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO EN FAVOR DE LA C. MARGARITA ABAN PINTO**, y se instruye a la Secretaria General para que informe del presente acuerdo a las dependencias competentes Municipales a efecto de que se dé cabal cumplimiento con el mismo. * **Cuatro Punto Cuatro.-** Para el desahogo de este punto el Secretario General da Cuenta del escrito de fecha 02 (dos) de Diciembre del 2013, suscrito por el C. GUADALUPE PRECIADO LOPEZ Policía de Línea del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal, solicitando a este H. Ayuntamiento su retiro y/o Jubilación y/o Liquidación y/o Finiquito de la Relación Laboral con esta Entidad Pública, ya que le es necesario para poder atender a su esposa quien atraviesa por una situación delicada de salud, que demanda atención personalizada la mayor parte del tiempo, debiéndose tomar en cuenta su antigüedad, antecedentes y conducta desplegada durante casi 18 años para que se le liquide conforme a derecho. Dicho lo anterior hace uso de la voz **la Regidora Rosa Pérez de la Cruz** quien propone que para efecto de dar respuesta a la presente

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Rosalba Contreras R.





quien manifiesta que en acta de cabildo de finales del mes de Junio se trató el punto de los gastos del carnaval 2013, para lo cual quedo pendiente su aprobación en sesión posterior en virtud de no contar con los ingresos de dichas festividades, y que además se exhorto a su Presidenta para que instruyera a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que proporcionara la documentación por dichos conceptos, situación que hasta la fecha refiere no ha ocurrido, proponiendo que una vez que se expidan todos y cada uno de los documentos solicitados, de no existir o que los mismos no hayan sido en su totalidad enterados a la Hacienda Pública de los eventos del Carnaval, se instruya al Síndico Municipal para que presente la Denuncia Penal correspondiente y la de Responsabilidades en su caso, y que además presente a este Pleno para la próxima sesión el acuse de recibido sobre tales denuncias, que irían en contra de los presuntos responsables que en su caso sería el Presidente o Presidenta del Comité de Fiestas, el Exsecretario General Hugo Patricio Ramírez Peña, la Ex Encargada de la Hacienda Pública Municipal Emilia Torres Ventura, el Director de Padrón Y Licencias Mario Villa Medina, el Director de Participación Ciudadana Adrián Isaías González Hernández, el C. Nicolás Anguiano Larios, la C. Claudia Lizbeth Cárdenas Gaytán, el C. Jonathan Tonatiuh Vega Espinoza, el Propietario y/o Representante del Animas Bar, el Propietario y/o Representante de los Juegos Mecánicos y del Palenque de Gallos, así como de los Organizadores de Recibimientos y Bailes, es decir en contra de quien o quienes hayan manejado dinero alguno en efectivo por los eventos realizados durante dichas fiestas del Carnaval, y por el o los delitos que resulten y que se hayan cometido en detrimento del Patrimonio Municipal. Continuamente hace uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez, quien PROPONE SE FACULTE al Director Jurídico Irán Villa Medina y al Lic. Prisciliano Gómez Larios para q intervengan de manera directa en conjunto con el Síndico Municipal en la elaboración de dicha denuncia y esta manera evitar especulaciones falsas. De igual forma SE LES AUTORICE FUNGIR como APODERADOS LEGALES, para que estén en posibilidad de dar seguimiento el proceso que se origine con motivo de la denuncia a presentar y que en su momento dado sea el Ministerio Publico quien determine si hubo o no hubo un desfaldo al municipio y quienes son las y los responsables. Así mismo propone se fije un plazo de 5 (cinco) días para que la Encargada de la tesorería municipal emita la constancia donde quede asentado si existen o no tales ingresos, y en base al resultado se ejecuten las acciones legales conducentes y a su vez en la siguiente sesión de ayuntamiento se haga del conocimiento al Pleno de las medidas ejercidas. Hace uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas quien PROPONE que en como es el caso de que algunas de las personas que se han



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



correspondiente respecto del recurso de REVISION registrado con número REV/02/13 planteada por la quejosa. Acto continuo y después de analizado y discutido se somete a votación este punto mismo que es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, y por consiguiente se autoriza al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves de lo anteriormente expuesto. * **PUNTO NÚMERO CINCO.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES O FRACCIONES:** * **Cinco Punto Uno.-** Para el desahogo de este Punto el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa informa al Pleno que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, ha dado indicaciones a los Municipios que se vieron Beneficiados con el Programa de Mochilas con Útiles en este 2013 (dos mil trece), para que de nueva cuenta se suscriba el Convenio Respectivo que da sustento a dicho programa entre esta Autoridad Municipal con el Gobierno Estatal, con un nuevo formato y en el que se especifique la Autorización de este Ayuntamiento para facultar al Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa y/o Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves y/o Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, para que de manera conjunta o separada concurren a la celebración del Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado de Jalisco para la implementación y operación el Programa Mochilas con los Útiles en el Municipio, sin que a la suscripción del mismo falte el Presidente Municipal, y en el que el Ayuntamiento se comprometa a aportar la cantidad de mochilas y útiles escolares equivalentes a los recursos monetarios que serán calculados en base a la cotización por paquete, cuya cantidad es la siguiente: Numero de paquetes de preescolar 945, monto total de preescolar \$67,094.60 (sesenta y siete mil noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.); número de paquetes primaria 2,090, monto total de primaria \$299,809.9 (doscientos noventa y nueve mil ochocientos nueve 9/100 M.N.); número de paquetes de secundaria 1008, monto total de secundaria \$191,940.10 (ciento noventa y un mil novecientos cuarenta 10/100 M.N.); Suma Total \$558,844.70 (quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), y se autorice además a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco proceda a retener las participaciones Federales y Estatales en pagos diferidos durante 6 seis meses a partir del mes enero del 2014 (dos mil catorce), lo que en derecho le corresponde al municipio, lo anterior para ser destinados a cumplir con los proyectos y acciones de dicho programa derivados de tal convenio. Por lo que analizado y discutido que fue este punto **se aprueba por mayoría con 10 votos a favor** en lo general y en lo particular para todos y cada uno de los efectos



SECRETARIA GENERAL

(Vertical handwritten notes in blue ink)
 [Illegible signatures and notes]

(Handwritten signatures and initials in blue ink)
 [Illegible signatures and initials]



enunciados, por parte del Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas y **un voto en contra** por parte de las Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador quien manifiesta hacerlo así por las formas y las mismas razones expuestas en el desarrollo de la pasada sesión número 27. ***Cinco Punto Dos.-**

Para el desahogo de este punto, el Secretario General informa a los Regidores que para conjuntar Acciones de la Política Pública Nacional para la observancia de los derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley del estado aplicable a estos derechos, conforme a su planeación y aplicación; con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas Adultas en el Municipio de Sayula, Jalisco y en particular para que el Municipio otorgue un descuento en el pago del Impuesto Predial y Agua Potable a todas las personas adultas que presenten su Tarjeta "INAPAM" siempre y cuando este a su nombre la cuenta de inscripción, es necesario la celebración de dos Convenios de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores "INAPAM", uno por conducto del Lic. Jorge Luis Castillo Quintal en su carácter de Subdirector Jurídico, y otro por conducto de la C. Araceli Escalante Jasso en su carácter de Directora General. Por lo que analizado y discutido que fue el presente punto, el Pleno de este Ayuntamiento tiene a bien aprobar por unanimidad de votos facultar al Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, al Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo para que estén en posibilidad de suscribir en Representación de este Ayuntamiento los dos Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, supeditados al plazo de un año contando a partir del 1º (primero) de Enero al 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2014, y de esta forma se otorgue el descuento del 50% en el pago del Impuesto Predial y Agua Potable a todas las personas adultas que presenten su Tarjeta de INAPAM, siempre y cuando estén a su nombre las cuentas de Inscripción y sea solamente para la finca que habitan y estén al corriente en el pago de dichos conceptos, tal y como así lo enumera la Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año 2014 (dos mil catorce). ***Cinco Punto Tres.-** Para el desahogo de este Punto el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González señala la importancia de suscribir dicho convenio ya que el hacerlo la Agencia del Reparó se verá altamente beneficiada, en razón del desabasto de Agua Potable, por lo que en el caso de

*Rosalba Contreras R
 fue el voto en*

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



contar con un tanque de almacenamiento con la capacidad que se propone, se abatirá tal problema. Por lo que una vez analizado y discutido lo anteriormente expuesto el Pleno de este Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos el punto del orden del día en comento** en los términos que a continuación se enumeran: **PRIMERO.-** Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa, Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que en Representación de este Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco; el cual el Gobierno Estatal asigne y transfiera al Municipio Recursos hasta por la cantidad de \$ 1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en el marco del Programa FISE 2013; **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA destinar dichos recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a la construcción y pago de un tanque de almacenamiento con capacidad de 120m³, en la localidad de el Reparo; **TERCERO.-** Se autoriza para recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado al Municipio conforme al convenio que se suscriba, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede y **CUARTO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de Incumplimiento de dicho Convenio. * **Cinco Punto Cuatro.-** En el desahogo de este punto el Secretario General con la autorización del Presidente Municipal pone de manifiesto la importancia que reviste la suscripción de dicho acuerdo con Fojal, ya que al promocionar los servicios que brinda tal fideicomiso, así como formalizar los créditos otorgados, y el contar con una ventanilla en el municipio para los diferentes tramites, sin duda contribuirán en beneficio de la economía de los micros y pequeños empresarios de este Municipio. Por lo que acto continuo y después de analizado este punto El Secretario General somete a votación este punto, **mismo que es aprobado por unanimidad de votos**, facultando al Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa, Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo para la suscripción en Representación de este Ayuntamiento del Acuerdo de Coordinación de Acciones con "FOJAL" por tiempo indefinido, con el objeto de que el municipio realice funciones de promoción, recomendación, formalización, gestión de recuperación de cartera y supervisión, con relación a los créditos que se otorguen a los micros y pequeños empresarios de su área de influencia, de acuerdo con las reglas de operación vigentes a los Programas de



Rosalba Contreras

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Fojal. * **Cinco Punto Cinco.**- Para el desahogo de este punto el Secretario General hace del conocimiento de todos los Regidores con la autorización del Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, que el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Sayula, Jalisco, en su Título Quinto que refiere a las Entidades Municipales en sus Capítulos I y II, y en particular en los artículos 179 , 184 y demás Relativos de dicho ordenamiento Municipal, tiene contemplados la creación por parte del Ayuntamiento, los organismos Descentralizados Municipales, así como los requisitos que deben satisfacerse para su constitución, entre los que se destacan que su constitución debe realizarse por mayoría calificada de Ayuntamiento y Regulada por un Reglamento que cite su denominación, domicilio, el objeto, la producción de bienes, las aportaciones, la estructura administrativa, los órganos de vigilancia, las suplencias, el régimen laboral de sus trabajadores, la vinculación con los objetivos con el plan Municipal, efectos económicos y sociales, su patrimonio, su extinción o liquidación, entre otras más, lo cual destaca que la propuesta para la integración del Patronato Organizador del Carnaval en el Municipio de Sayula, Jalisco y su Reglamento que lo regula el cual se acompañó a la convocatoria del que se omite su lectura por haber sido ya entregado con anterioridad a la presente sesión para su previo análisis, cumple con los requisitos jurídicos para su funcionamiento. Acto continuo después del análisis y discusión de este punto, el Pleno de este Ayuntamiento **aprueba por Unanimidad de votos** la CONFORMACIÓN del Organismo Municipal Descentralizado denominado Patronato Organizador del Carnaval en el Municipio de Sayula, Jalisco, y de igual manera aprueba **por unanimidad de votos en lo general y en lo particular** el Reglamento Municipal u Ordenamiento Municipal que lo regule, presentado con anterioridad, el cual se adjunta a la presente acta como anexo de la misma, así mismo se ordena su publicación y avisos de Ley.

***CINCO PUNTO SEIS.**- Continuando con el desarrollo de la sesión se procede al Análisis, Estudio, y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del año 2014 (dos mil catorce), así mismo de manera conjunta se analizan los escritos presentados por el Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento y del Sindicato de Democrático de Trabajadores del H. Ayuntamiento. Motivo por el cual se solicita autorización para que se haga presente la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario para que explique dicho Proyecto por tal dependencia, moción que es aprobada por Unanimidad. Es así que dicha Funcionaria justifica que en la elaboración de tal proyecto se llevó a cabo atento a lo dispuesto por las directrices sugeridas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, considerando que en este



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



año del 2013 hasta la fecha no ha habido modificación alguna al presupuesto de egresos que se puedan reflejar para el próximo ejercicio fiscal, por lo que si para este año se presupuestó la cantidad de \$ 71'891,852.00 (setenta y un millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) aplicando a esta cantidad un incremento del 4.05 % (cuatro punto cero cinco por ciento), porcentaje aplicado de igual forma al presupuesto de ingresos que fue aprobado por este mismo pleno mediante sesión de fecha 28 de agosto del 2013 (dos mil trece), para dar el total anteriormente mencionado, para ejercerse en este próximo año 2014 (dos mil catorce). Continúa señalando la Encargada de la Hacienda Pública que en la partida de los Salarios de los Trabajadores de Base, se tomó en consideración la demanda de sus líderes sindicales para que en el presente presupuesto se contemplara la homologación de dichos salarios que continuamente se han solicitado, de tal modo que los diferentes puestos de trabajo de quienes integran cada una de las categorías de servicios públicos cuenten con un salario equiparado al desempeño de sus funciones y actividades laborales; aunado a la seguridad laboral en sus puestos al dejar de ser trabajadores eventuales y pasando a ser trabajadores de base viéndose reflejado en el presupuesto presentado en este momento y que además trae consigo un doble beneficio para la clase trabajadora. Acto continuo el Secretario General hace del conocimiento de todos y cada uno de los Regidores que integran este Cuerpo Edilicio de los escritos presentados por el Sindicato de Servidores Públicos y el Sindicato Democrático de Trabajadores, ambos de este H. Ayuntamiento, de fechas 1º y 28 de Octubre del presente año respectivamente, mismas que a continuación se enlistan: **Primera:** Solicitan que todo trabajador cuente con su nombramiento. **Segunda:** Que el ayuntamiento otorgue cuatro camisas, cuatro pantalones y dos pares de calzado y que se entregue a todo el personal sindicalizado. **Tercera:** Que los cinco días económicos a que tienen derecho se concedan sin tener que presentar previa justificación y puedan disfrutar los cinco días juntos o como el mismo trabajador considere hacerlo. (Considerando que estos cinco días son por los siete meses que traen 31 (treinta y uno). **Cuarta:** Que se iguale el salario de cada trabajador como lo marca este artículo 34, como por ejemplo; las secretarias, parques y jardines. Aseo público, obras públicas, choferes, tomando en cuenta que a trabajo igual salario igual. De conformidad con el artículo 86 de la LFT. De igual forma el Sindicato de Servidores Públicos solicita un incremento del 50 % en el sueldo del salario. **Quinta:** solicitan que la prima vacacional sea de un 36% en lugar del 25% que se les ha venido otorgando. **Sexta:** Que el bono del día del servidor público se otorgue lo equivalente a 15 días de salario en lugar de los 3 que se les entregan. **Séptima:** Que la despensa se entregue cada mes y no como se ha venido

Rosalba Contreras



entregando trimestralmente y con el mismo costo de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), y por último la **Octava:** en la cual piden se otorgue un seguro de vida para todos los servidores públicos sindicalizados de este H. Ayuntamiento. Por lo que una vez que se dio lectura a las peticiones realizadas por los sindicatos el Pleno de este ayuntamiento determina por unanimidad de votos que por el momento no es posible acceder a lo peticionado en 2do, 3ro, 5to, 6to, 7mo y 8vo termino, toda vez que las finanzas del municipio no lo permiten ya que el otorgar lo solicitado en las mismas generaría un incremento considerable en el gasto corriente y que por las razones ya expuestas no se estaría en posibilidad de cubrir, mas sin embargo atendiendo a las necesidades de los mismos, en el presente proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del 2014, se plantea la homologación de dichos sueldos para los servidores públicos, en base a las peticiones realizadas en primer y cuarto termino de sus escritos. Dicho lo anterior hace uso de la voz la Regidora Emma Ventura Cortes quien exterioriza ciertos cuestionamientos sobre algunas plazas catalogadas dentro del presupuesto como son las de dos choferes de la dirección de Desarrollo Humano, una plaza como Secretaria de Regidores, dos de plazas de Registro Civil entre otras, cuestiones que en su momento fueron esclarecidas por el Secretario General y la Encargada de la Tesorería, así mismo propone sea considerado un aumentos en los sueldos del personal que labora en la Delegación de Usmajac. Continuando con el desarrollo del presente punto hace uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas quien manifiesta la necesidad de que se revise el sueldo asignado al Oficial Mayor Administrativo y/o Director de Recursos Humanos, así como también el sueldo asignado para el Director de Obras Públicas, esto por considerar que son excesivos y al ya haberse hecho la observación en el presupuesto anterior. Por lo que una vez hechas todas las anteriores manifestaciones y propuestas, se somete a votación el Proyecto definitivo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2014 (dos mil catorce), el cual es aprobado por unanimidad de votos en lo general con las correcciones, consideraciones y propuestas realizadas en base a la propuesta de la Regidora Emma Ventura Cortes sobre los sueldos del personal de la Delegación de Usmajac, así como también la modificación de los sueldos del Oficial Mayor Administrativo y/o Director de Recursos Humanos y del Director de Obras Públicas propuestas realizadas por el Regidor Enrique Jiménez Vargas, contemplando a su vez la homologación de los sueldos de los servidores públicos de base, atendiendo a la propuesta presentada por los dos sindicatos de este ayuntamiento. Por lo que queda asentado dicho presupuesto de la siguiente forma: por concepto de **INGRESOS** se estima recaudar la cantidad de **71'891,852**

Resabalcanticias R

13/12/13

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



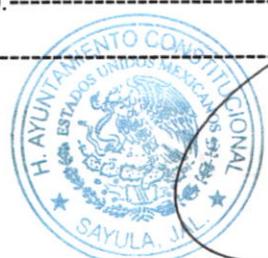
(setenta y un millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al siguiente desglose: **Impuestos: \$4'649,946** (cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100M.N.); **Cuotas Aportaciones de Seguridad Social: \$0** (cero pesos); **Contribuciones de mejoras: \$0** (cero pesos); **Derechos: \$8',998,990** (ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.); **Productos: \$1'212,556** (un millón doscientos doce mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Aprovechamientos: \$ 795,570** (setecientos noventa y cinco mil quinientos setenta pesos 00/100M.N.); **Ingresos por bienes y ventas de Servicios: \$0** (cero pesos); **Participaciones y Aportaciones: \$56'094,790** (cincuenta y seis millones noventa y cuatro mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.); **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: \$140,000.00** (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Derivados de Financiamiento \$0** (cero pesos). Mientras que por concepto de **EGRESOS** se estima ejercer la suma de **71'891,852.00** (setenta y un millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) desglosados de la siguiente manera: **Servicios Personales \$31'177,453.00** (treinta y un millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Materiales y Suministros \$8'687,602.00** (ocho millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.); **Servicios Generales \$11'212,211.00** (once millones doscientos doce mil doscientos once pesos 00/100 M.N.), **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$4'019,365.00** (cuatro millones diecinueve mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$62,340.00** (sesenta y dos mil trescientos cuarenta pesos); **Inversión Pública \$9'000,000** (nueve millones de pesos 00/100 M.N.); **Inversión Financiera y Otras Provisiones \$0** (cero pesos) **Participaciones y Aportaciones \$0** (cero pesos); y **Deuda Pública \$7'732,881.00** (siete millones setecientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.). Dicho presupuesto aprobado en esta sesión se agrega al final de la presente acta como ANEXO, formando parte de la misma, autorizándose la publicación del mismo para los efectos legales conducentes. * **PUNTO NÚMERO SIETE.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos los puntos del orden del día se da por clausurada la presente sesión cuando son las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 14 (catorce) de Diciembre del año 2013 (dos mil trece).

[Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin]

-----CONSTE.-----

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink over the official seal]